

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a *Inés Casas Rodríguez y a Miguel Ángel Flórez Piedrahita o a quienes en la actualidad representen sus intereses*, a los acreedores con garantía real, y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: *“Casa lote o Carrera 4ª # 5 – 34*

Departamento: *Caldas*

Municipio: *Salamina*

Corregimiento: *San Félix*

Numero de Matricula Inmobiliaria: *118-19119*

Número de Cédula Catastral: *02-00-0043-0008-000*

Linderos: *NORTE: Partiendo desde el punto 6 en línea recta hasta llegar al punto 7 en una distancia de 24.8 metros con terrenos del Municipio. Catastralmente con el predio 02-00-0043-0009-000 inscrito a nombre de Bernal Guillermo; ORIENTE: Partiendo desde el punto 7 en línea recta que pasa por el punto 8 hasta llegar al punto 9 en una distancia de 13.2 metros con el predio catastral 02-00-0043-0001-000 inscrito a nombre del municipio; SUR: Partiendo desde el punto 9 en línea recta hasta llegar al punto 10 en una distancia de 25.6 metros con Josman Pérez. Catastralmente con el predio 02-00-0043-0007-000 inscrito a nombre de Ramírez Nieto José Libardo; OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 10 en línea recta hasta llegar al punto 6 en una distancia de 7.6 metros con la carrera 4.* Esta alinderación es tomada de la información suministrada por la *Unidad* en el libelo quien a su vez afirma que utilizó las coordenadas planas reales contenidas en la Resolución de adjudicación y el plano adjunto, previa validación a través de profesional técnico adscrito al área catastral de la Territorial Eje Cafetero de la UAAEGRTD.

Datos de la Solicitante: *Luz Dary Montoya de Buitrago C.C.25.115.901*

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00153-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.

A los terceros determinados, Inés Casas Rodríguez y a Miguel Ángel Flórez Piedrahita o a quienes en la actualidad representen sus intereses, cuentan con tres días a partir del día siguiente a la publicación para que concurran al Despacho a notificarse personalmente del presente proveído, en caso de no comparecer se le asignará un representante judicial con quien se surtirá esa actuación y se continuará el proceso, en los términos del artículo 87 de la Ley 1448.



ISABEL YOLIMAR CARRILLO CARVAJAL
Secretaria